Primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Jonathan Suárez Soto
Demandado(s):	Arenas Himalaya SAS
Radicación:	25-269-31-03-001-2020-00139-00

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que la demanda de la referencia no fue subsanada en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, el Juzgado la RECHAZA y ordena devolverla a la parte actora, junto con sus anexos, previas las desanotaciones en los libros radicadores que se llevan en este juzgado

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.7, hoy 2 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria